

- D. Manuel Baena Farriols.
- D. Ernesto Calmarza Dalda.
- D. Francisco Flores Flores.
- D. Emilio Muñoz Roldan.
- D. José Ramón Marcet Roig.
- D. Manuel Igea García.
- D. Odón E. Luis Abad Flores.
- D. José Manuel Jordán de Urries Senante.
- D. Pablo Lalanda Carrobes.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 16 de febrero de 1962 por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Traductor de quinta clase.

Para cubrir vacante de Traductor de quinta clase de la Escala de Traductores de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento orgánico del Personal Auxiliar Civil del Ejército del Aire («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 3, de 6 de enero de 1948) y Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), que reglamenta el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para proveer una plaza de Traductor de quinta clase que existe vacante en la Escala de Traductores, dotada, según el Presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Podrán tomar parte en la oposición los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- A) Ser de nacionalidad española.
- B) Ser mayor de veinte años y menor de treinta y cinco al expirar el plazo señalado para la presentación de instancias.
- C) Haber cumplido el servicio militar con buena conducta.
- D) Carecer de defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- E) No haber sido expulsado de otros Cuerpos, cualquiera que haya sido la causa.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Ser de buena conducta social y afecto al Régimen.
- H) El personal femenino habrá cumplido el Servicio Social o estará exento de él.

Art. 3.º Todos los aspirantes a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancias al excelentísimo señor Ministro del Aire, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Art. 4.º Los aspirantes deberán presentar dos fotografías recientes, de tamaño carnet, de frente y descubiertos, y satisfacer a la Habilitación de Material de este Ministerio la cantidad de cincuenta (50) pesetas en concepto de derechos de examen antes de comenzar la oposición.

Art. 5.º Antes de empezar los ejercicios, y para comprobar que los aspirantes reúnen capacidad física para el desempeño de su cargo, serán sometidos a reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Aire.

Art. 6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición (nombrado con arreglo al artículo 111 del Reglamento citado) y la fecha, hora y lugar del reconocimiento médico, así como el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, por lo menos, quince días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 7.º Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primer ejercicio: Una prueba de lectura del idioma inglés y de otro idioma, que puede ser el francés, italiano o portugués, a elección del concursante.

Segundo ejercicio: Una prueba de traducción de los referidos idiomas al castellano y otra de traducción inversa de los mismos,

cada una de las cuales se compondrá de una parte, que versará sobre un tema corriente, y la otra, sobre materias técnicas de aviación.

La puntuación de los ejercicios será de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo alcanzar en cada uno de ellos la puntuación mínima de cinco (5) para ser calificado y poder obtener plaza.

Art. 8.º El Tribunal relacionará por orden de puntuación a todos los opositores que hayan sido calificados, adjudicándose la vacante por este orden.

Art. 9.º El opositor propuesto como apto por el Tribunal presentará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

- A) Certificado del acta de nacimiento (legalizada, en su caso).
- B) Documento acreditativo del cumplimiento o exención legal del Servicio Militar los varones o del Servicio Social de la Mujer o su exención el personal femenino.
- C) Declaración jurada de no haber sido expulsados de otros Cuerpos.
- D) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- E) Certificado de entidad oficial que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- F) Certificación de la autoridad municipal del domicilio del concursante expresiva de su buena conducta.

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que depende acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Art. 10. El opositor nombrado Traductor de quinta clase será destinado a los Organismos Centrales, Regionales o de Zona, donde sean necesarios sus servicios.

Madrid, 16 de febrero de 1962.

DIAZ DE LECEA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial técnico-administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición para cubrir, entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas, una plaza de Oficial técnico-administrativo de esta Diputación, dotada con 21.000 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios concedidos con carácter general a los funcionarios de esta clase por la Diputación.

El plazo para solicitar es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecerán en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 y 23 del mes actual.

Burgos, 20 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—780.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Ingeniero de Caminos.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, han sido admitidos para tomar parte en el concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero de Caminos los siguientes aspirantes:

- D. José María Aguirre González.
- D. Francisco Fernández Damborenea.

Jaca, 17 de febrero de 1962.—El Alcalde, Benigno Fanlo Cañuela.—954.